



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0062617/2016

CÓRDOBA, 05 ABR 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 02981 del Libro 02016 de fecha 02 de Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 02981 del Libro 02016 de fecha 02 de Diciembre de 2016 de la Asignatura MICROBIOLOGÍA mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 02981 del Libro 2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016 de la Asignatura MICROBIOLOGÍA, del estudiante Bartolomé DIAZ LOZADA (D.N.I: 37.822.416), en donde se asentó: NOTA: 8(OCHO), debe figurar: NOTA: 9 (NUEVE).

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadoras de acuerdo al Art.1º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Biología en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0062617/2016

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Biología.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 314

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
AREA OPERATIVA	